



## **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA SISTEMA REGENERATIVO S.A.S. (SISTEMA R)**

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Agropecuarias**, representada en este acto por el **Ing. Agr. Esp. Jorge Omar Dutto**, en su carácter de Decano, autorizado a tal efecto por RHCD-2025-297-E-UNC-DEC#FCA, y Ordenanza del HCS 06/12, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina 2º piso Ciudad Universitaria, Córdoba, Argentina, en adelante **LA FACULTAD** por una parte; y por la otra, la empresa **SISTEMA REGENERATIVO S.A.S. (SISTEMA R)**, CUIT N°30-71893471-7, representada en este acto por el **Ing. Leonardo Alejandro Cocucci**, en su carácter de Administrador, DNI N° 31.919.867, con domicilio legal Facundo Zuviria 303 Villa Carlos Paz, en adelante **LA EMPRESA** denominadas en conjunto **LAS PARTES**, y VISTO:

Que **SISTEMA R** es una empresa dedicada a la asistencia técnica, capacitación y medición de resultados en modelos de ganadería regenerativa. Conforman su equipo profesionales experimentados que realizan acompañamiento a campo de productores y generan propuestas de desarrollo y capacitación para los sistemas ganaderos que buscan impulsar impacto positivo en el ambiente, sociedad y sector productivo.

Que **LA FACULTAD**, como parte de la Universidad, contempla en sus estatutos y demás normativas internas el principio de vinculación con el medio al que pertenece, lo que supone la relación con el entorno y la colaboración con Instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y las innovaciones y desarrollos.

Que **LA FACULTAD** cuenta con recursos humanos capacitados y estructura operativa apropiada para establecer estrechas relaciones de cooperación científica y tecnológica con **LA EMPRESA**.

Que **LAS PARTES** se comprometen a trabajar colaborativamente a un intercambio recíproco de saberes y recursos, que favorezcan a todos los involucrados atendiendo especialmente a las necesidades de los estudiantes de grado y posgrado, y la comunidad en general.

Por los motivos enunciados y con el propósito de coordinar acciones para la consecución de objetivos comunes y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de **LAS PARTES**, se acuerda en suscribir el presente Convenio Específico con arreglo a las siguientes **CLÁUSULAS**:

#### **PRIMERA:**

##### **Objetivos generales del convenio**

- Propiciar espacios de intercambio de saberes, así como la promoción y la difusión de los resultados obtenidos.
- Generar e implementar programas de desarrollo y servicios que promuevan y generen mejoras en los espacios rurales vinculados a la ganadería regenerativa.
- Vincular el conocimiento y la acción universitaria a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) fortaleciendo el compromiso y la responsabilidad sobre el cuidado sostenible de nuestras comunidades.
- Promover el trabajo colaborativo entre el sector público y privado.

##### **Objetivos particulares del convenio**

- Realizar una diplomatura en “Ganadería Regenerativa”.
- Desarrollar una herramienta de Validación y Certificación para “Sistemas Regenerativos”, de vinculación público-privada.
- Realizar actividades conjuntas con expertos de las organizaciones involucradas, a través de asesoría, cursos, seminarios, proyectos de investigación, actividades programadas y otros.
- Otorgar facilidades a los estudiantes y otros implicados para realizar actividades en las organizaciones involucradas.
- Interactuar en la difusión y participación de las actividades llevadas adelante por instituciones firmantes.
- Ampliar el universo de potenciales interesados en los conocimientos y acciones que son realizadas por **LAS PARTES** en el marco de los temas de su incumbencia.
- Poner a disposición recíproca los medios, eventos y plataformas necesarias para alcanzar los logros específicos que se planteen.
- Promover la formación de estudiantes de grado y posgrado de la FCA a través de actividades colaborativas.

Para lo cual se adjunta al presente el “**Proyecto de Trabajo y Cronograma de actividades propuestos.**” como **ANEXO I.**

**SEGUNDA:** A los efectos del cumplimiento de la cláusula primera, **LAS PARTES** designan como responsables de la ejecución del Convenio a la **Ing. Agr. Maria Guadalupe Romero** por **LA FACULTAD**, y al **Ing. Agr. Leonardo A. Cocucci** por **LA EMPRESA.**

**TERCERA:** **LA EMPRESA** se compromete a generar y articular con **LA FACULTAD** actividades de investigación, difusión, capacitación y servicios relacionados con la ganadería regenerativa. Se generará entre **LAS PARTES** una **Diplomatura en Ganadería Regenerativa** con participación de otras Universidades del centro del país. La Diplomatura convocará a docentes y especialistas en distintas temáticas relacionadas a la ganadería regenerativa, abordando casuística local y nacional; profundizando en los conocimientos ecológicos, sociales, económicos y productivos que constituyen a los modelos regenerativos. Se desarrollará entre **LAS PARTES** una

herramienta de validación y certificación para sistemas regenerativos, que posibilite a productores demostrar sus resultados de triple impacto para la trazabilidad de los establecimientos y productos.

**CUARTA: LA FACULTAD** aportará los recursos humanos, infraestructura y su capacidad operativa, de conformidad con el **ANEXO I** adjunto y que forma parte del presente Convenio.

**QUINTA:** La ejecución del proyecto descrito en el **ANEXO I** no demandará compromisos económicos para **LA FACULTAD**. Para el cumplimiento de los proyectos acordados, **LAS PARTES**, podrán en forma conjunta o separada, buscar fuentes de financiamiento para afrontar los gastos que demanden las actividades a realizar, según consta en el **ANEXO II**.

**SEXTA:** En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento **LAS PARTES** mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, y asumirán particularmente y en consecuencia, las responsabilidades consiguientes. Asimismo, se establece que respecto al personal que intervenga en el desarrollo del presente Convenio, cada parte será exclusivamente responsable por el personal aportado por cada una de ellas, obligándose cada parte a mantener indemne a la otra respecto a cualquier reclamo que pudiere surgir por la actuación del personal designado.

**SÉPTIMA:** Los resultados parciales o definitivos que se obtengan en virtud del presente Convenio podrán ser publicados de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones de la participación de cada una de **LAS PARTES**. En cualquier caso, toda publicación o documento relacionado con este instrumento y producido en forma unilateral, hará siempre referencia al presente Convenio firmado. **LAS PARTES** deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra sin que ello signifique responsabilidad alguna para ésta respecto al contenido de la publicación o documento.

Si como consecuencia de los trabajos realizados en el presente Convenio se obtuvieran resultados que permitan el depósito de derechos de propiedad intelectual, **LAS PARTES** acuerdan que será compartida en partes iguales.

**OCTAVA:** El presente Convenio tendrá una duración de **2 años** a partir de la fecha de su firma con **renovación automática**, debiendo presentarse el proyecto anual correspondiente en el caso que sea necesario. No obstante, ello, **LAS PARTES** en cualquier momento podrán rescindir el presente Convenio, sin expresión de causa mediante previo aviso escrito a la otra, con una antelación de 60 (sesenta) días, debiendo finalizar aquellas actividades que se hubieran comenzado a ejecutar con motivo de este acuerdo sin que genere indemnización alguna para ellas.

**NOVENA:** **LAS PARTES** observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los fines perseguidos en común con la celebración de este Convenio.

**DÉCIMA:** Se deja expresa constancia que la suscripción del presente Convenio no significa obstáculo alguno para que **LAS PARTES** en forma conjunta o individual pueda celebrar otros acuerdos con idéntica finalidad con otras entidades o instituciones, o gestionar fondos y/o recursos materiales para el cumplimiento del proyecto mencionado en la cláusula primera.

**DÉCIMA PRIMERA:** Para todos los efectos que se deriven del presente Convenio, **LAS PARTES** convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba y fijan sus domicilios consignados *ut supra*.

**DECIMA SEGUNDA:** Para un correcto seguimiento de la ejecución de los objetivos planteados en este Convenio, se realizará un informe anual de actividades y objetivos realizados.



En prueba de conformidad se firman **dos (2) ejemplares** del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los ----- días del mes de ----- del año 20..., recibiendo cada parte su ejemplar.

**Ing. Agr. Leonardo A. Cocucci**  
Administrador  
SISTEMA REGENERATIVO S.A.S.

**Ing. Agr. Esp. Jorge Omar Dutto**  
Decano  
FCA - UNC

## ANEXO I

### CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA SISTEMA REGENERATIVO S.A.S. (SISTEMA R)

#### PROYECTO DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

##### Objetivo general:

- Generar propuestas conjuntas de investigación, capacitación y transferencia en ganadería regenerativa.

##### Objetivos específicos:

- Desarrollar una diplomatura en Ganadería Regenerativa en articulación con otras Universidades.
- Generar espacios de intercambio para la construcción de un protocolo de evaluación del triple impacto de los sistemas ganaderos regenerativos.
- Desarrollar un proceso de certificación entre las partes involucradas para sistemas regenerativos.
- Aportar datos de campos en modelos regenerativos para su análisis y difusión de resultados.
- Fortalecer las actividades de enseñanza, investigación y transferencia en el **Módulo Ovino del Campo Escuela FCA-UNC** y proyectos de investigación vigentes.

Cronograma de Actividades :

Actividad	Año 1 (2025) segundo semestre	Año 2 (2026) primer semestre	Año 2 (2026) segundo semestre	Año 3 (2027) primer semestre
Preparación diplomatura	x		x	
Comunicación diplomatura	x	x	x	x
Dictado Diplomatura		x		x
Intercambio y revisión de protocolo de regeneración	x			
Registro de autores de Protocolo		x		
Desarrollo de estrategias de posicionamiento y comunicación	x	x	x	x
Certificación conjunta		x	x	x
Análisis de datos de Módulo Ovino	x	x	x	x
Comunicación de resultados de investigación	x	x	x	x
Análisis de datos productivos y ambientales de productores	x	x		
Presentación de publicaciones en congresos	x	x	x	x



## ANEXO II

### CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA SISTEMA REGENERATIVO S.A.S. (SISTEMA R)

#### PRESUPUESTO ANUAL

La ejecución del proyecto descrito en el **ANEXO I** no demandará compromisos económicos para **LA FACULTAD**. Para el cumplimiento de los proyectos acordados, **LAS PARTES**, podrán en forma conjunta o separada, buscar fuentes de financiamiento para afrontar los gastos que demanden las actividades a realizar.

### ANEXO III

## CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA SISTEMA REGENERATIVO S.A.S. (SISTEMA R)

### PERSONAL PARTICIPANTE

Por LA FACULTAD:

<b>NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO</b>	<b>RESPONSABILIDAD EN EL CONVENIO</b>	<b>TIEMPO AFECTADO</b>
<b>Maria Guadalupe ROMERO</b> Ingeniera Agrónoma Legajo 51.647	Responsable Institucional	4 horas semanales
<b>Marina Alejandra GANCHEGUI</b> Ingeniera Zootecnista Legajo 47.283	Coordinadora	8 horas semanales
<b>Natalia CODEIRO</b> Med. Veterinaria Legajo 56.857	Colaborador	2 horas semanales
<b>Tomas Frigerio</b> Estudiante de Ing. Zootecnista Legajo 61.835	Colaborador	2 horas semanales
<b>Gastón ALOY</b> Estudiante de Ing. Agronómica DNI 39.614.195	Colaborador	2 horas semanales

Por **LA EMPRESA** :

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>RESPONSABILIDAD EN EL CONVENIO</b>	<b>TIEMPO AFECTADO</b>
<b>Leonardo A. COCUCCI</b> Ing. Agrónomo 31.919.867	Responsable	8 horas semanales
<b>Natalia DALPINO</b> Ing. Agrónomo DNI 33.600.546	Participante	6 horas semanales
<b>Victoria NIEVAS</b> Méd. Vet. DNI 32.269.191	Participante	6 horas semanales



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Convenio

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.